

## **Gobierno Regional del Callao**

### **Acuerdo del Consejo Regional N° 000077**

*Callao, 19 de abril del 2012*

El Consejo del Gobierno Regional del Callao, en sesión celebrada el 19 de abril del 2012, con el voto UNÁNIME de los Consejeros Regionales presentes y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867 y el Reglamento Interno del Consejo Regional del Callao;

#### **VISTOS:**

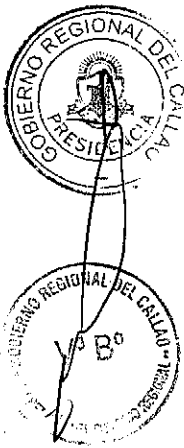
El Informe N° 165-2012-GRC/GA de la Gerencia de Administración; el Informe N° 042-2012-GRC/GA/OGP-PPNPYPECP del Jefe de la Oficina de Gestión Patrimonial-Proyecto Especial Ciudad Pachacutec y Proyecto Piloto Nuevo Pachacutec de la Gerencia de Administración; el Informe N° 870-2012-GRC/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y, el Dictamen N° 061-2012-GRC/CR-CA de la Comisión de Administración Regional del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, con Decreto Regional N° 001-2009 de fecha 12 de Enero de 2009 se aprobó el Reglamento de Adjudicación de Lotes del Proyecto Piloto Nuevo Pachacutec destinados a comercio, industria, equipamiento urbano vendible, otros usos y transferencia de aportes reglamentarios;

Que, la Ley N° 29151 instaura las normas del Sistema Nacional de Bienes del Estado para regular el ámbito, organización, atribuciones y funcionamiento del sistema de bienes estatales, en el marco del proceso de modernización de la gestión del Estado, así como fortalecer el proceso de descentralización del mismo. Este Sistema Nacional se presenta como el conjunto de organismos, garantías y normas que regulan integral y coherentemente los bienes estatales en sus tres niveles de gobierno, desarrollando su administración en base a los principios de eficiencia, transparencia y racionalidad del uso del patrimonio mobiliario e inmobiliario estatal;

Que, la Directiva General N° 002-2011-GRC/GA-OGP, aprobada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 553-2011-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GGR se establece el "Procedimiento para la venta de bienes inmuebles del dominio privado del Gobierno Regional del Callao, mediante las modalidades de Subasta Pública y excepcionalmente, por venta directa, en aplicación de las normas legales vigentes sobre la materia para la venta de los bienes inmuebles de dominio privado del Gobierno Regional del Callao, mediante las modalidades de Subasta Pública y excepcionalmente, por Venta Directa, en aplicación de las normas legales vigentes sobre la materia para la venta de los bienes inmuebles de dominio privado del Gobierno Regional del Callao de libre disponibilidad, previa autorización del Gobierno Regional. En el artículo 5.2 se establece taxativamente que: "la potestad de impulsar el trámite de venta queda reservada, según sea el caso, a la Gerencia de Administración a través de la Oficina de Gestión Patrimonial – OGP, estando facultada para reservar la disposición de un bien de propiedad privada de la entidad para un uso o finalidad específica,



debiéndose contar con el Acuerdo del Consejo Regional de conformidad con el Literal i) del artículo 15 de la Ley N° 27867”.

Que, del informe N° 042-2012-GRC/GA/OGP-PPNPYPECP tenemos que la Jefatura de la Oficina de Gestión Patrimonial encargada del Proyecto Especial Ciudad Pachacutec y del Proyecto Piloto Nuevo Pachacutec remite el informe a la Gerencia de Administración a fin de que se realice las gestiones necesarias para que se otorgue la autorización vía Acuerdo del Consejo Regional.

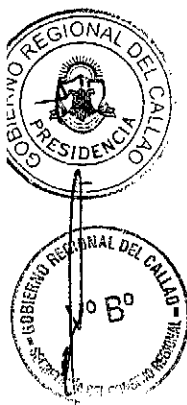
Que, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 48º del Reglamento de la Ley N° 29151 el derecho de propiedad de dichos predios se encuentran registrados a favor del Gobierno Regional del Callao, y en caso existan cargas, gravámenes y procesos judiciales que afectan a dichos bienes que no impliquen cuestionamiento sobre el derecho de propiedad, no invalidan la libre disposición.

Que, la Oficina de Gestión Patrimonial ha tomado en cuenta lo dispuesto por el literal d) del Artículo 7º de la Ley N° 29151, que señala que todo acto de disposición de dominio a favor de particulares, de los bienes de dominio privado estatal sea a valor comercial, y según los procedimientos establecidos en las normas legales vigentes; razón por la cual se solicitó la tasación a valor comercial a un organismo especializado conforme lo dispone el Artículo 36º del Reglamento de la Ley indicada;

Que, mediante Informe N° 165-2012-GRC/GA de fecha 16 de Abril de 2012, el Gerente de Administración informa a la Gerencia General Regional acerca de la factibilidad de la venta de predios de dominio de este Gobierno Regional, comprendidos en el área industrial I del Parque Industrial y de Servicios Pachacutec, las cuales de acuerdo a las normas vigentes sobre la materia pueden ser objeto de adjudicación bajo la modalidad de venta directa, previa autorización del Consejo Regional;

Que, según Informe N° 870-2012-GRC/GAJ la Gerencia de Asesoría Jurídica es de la opinión que resulta procedente la venta de los predios, descritos en el siguiente cuadro, conforme al Anexo 1 que acompaña la Jefatura de la Oficina de Gestión Patrimonial, bajo la modalidad de venta directa, previo Acuerdo del Consejo Regional:

Nº	PREDIO	PARTIDA ELECTRONICA	AREA
1	LOTES 01 Y 02	P52008946 (LOTE 1)	625
	MANZANA E-1	P52008947 (LOTE 2)	625
2	LOTES 09 Y 10	P52008969 (LOTE 9)	1,000
	MANZANA G-1	P52008970 (LOTE 10)	1,000
3	LOTE 07	P52009061	1,000
	MANZANA T-1		
4	LOTES 3 Y 4	P52009025 (LOTE 3)	1,087.5
	MANZANA P-1	P52009026 (LOTE 4)	1,087.5



5	LOTE 6 MANZANA T-1	P52009060	1,000
6	LOTE 4 MANZANA Q-1	P52009034	1,000
7	LOTES 3 Y 4 MANZANA S-1	P52008924 (LOTE 03)	1,000
		P52009052 (LOTE 04)	1,000
8	LOTE 8 MANZANA G-1	P52008968	1,000
9	LOTE 2 MANZANA T-1	P52009056	1,000
10	LOTES 4, 5, 6 Y 7 MANZANA U-1	P52009065 (LOTE 04)	1,000
		P52009066 (LOTE 05)	1,000
		P52009067 (LOTE 06)	1,000
		P52009068 (LOTE 07)	1,000
11	LOTE 6 MANZANA H-1	P52008978	1,000
12	LOTE 3 MANZANA T-1	P52009057	1,000
13	LOTES 1 Y 2 MANZANA G-1	P52008961 (LOTE 01)	1,000
		P52008962 (LOTE 02)	1,000
14	LOTES 3 Y 4 MANZANA G-1 LOTES 1, 2 Y 3 MANZANA U-1	P52009086 (LOTE 03)	1,000
		P52008964 (LOTE 04)	1,000
		P52009062 (LOTE 01)	1,000
		P52009063 (LOTE 02)	1,000
		P52009064 (LOTE 03)	1,000



Que, por Dictamen N° 061-2012-GRC/CR-CA de la Comisión de Administración Regional se recomienda al Consejo Regional aprobar la venta directa de los predios ubicados en el Área Industrial I del Parque Industrial y de Servicios Pachacutec, cuyas características, áreas y valores aparecen en el Anexo 1 del Informe N° 042-2012-GRC/GA/OGP-PPNPYPECP del Jefe de la Oficina de Gestión Patrimonial-Proyecto Especial Ciudad Pachacutec y Proyecto Piloto Nuevo Pachacutec de la Gerencia de Administración; de acuerdo con los fundamentos expuestos en la parte considerativa;


Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, en virtud a los considerandos establecidos en este documento, estima pertinente aprobar por unanimidad, el siguiente Acuerdo:


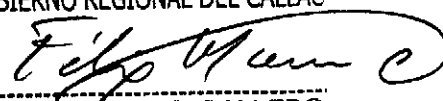
**SE ACUERDA:**

1. Aprobar el Dictamen N° 061-2012-GRC/CR-CA de la Comisión de Administración Regional; en consecuencia, autorícese la venta directa de los predios ubicados en el Área Industrial I del Parque Industrial y de Servicios Pachacutec, cuyas características, áreas y valores aparecen en el Anexo 1 del Informe N° 042-2012-GRC/GA-OGP-PPNPYPECP del Jefe de la Oficina de Gestión Patrimonial-Proyecto Especial ciudad Pachacutec y Proyecto Piloto Nuevo Pachacutec de la Gerencia de Administración; de acuerdo con los fundamentos expuestos en la parte considerativa.
2. Encargar a la Gerencia General Regional, a la Gerencia de Administración y a la Oficina de Gestión Patrimonial-Proyecto Especial Ciudad Pachacutec y Proyecto Piloto Nuevo Pachacutec de la Gerencia de Administración, el fiel cumplimiento del presente Acuerdo del Consejo Regional.
3. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.

**POR TANTO**

**MANDO SE REGISTRE Y CUMPLA**

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
ABOG. DIOFEMINES ARANA ARRIOLA  
SECRETARÍA GENERAL

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
  
DR. FELIX MORENO CABALLERO  
PRESIDENTE

ANEXO I

ITEM	UBICACION	PREDIO	PARTIDA ELECTRONICA	AREA REGISTRADA	PRECIO BASE A VALOR		SOLICITANTE
					US\$	S/.	
1	Área Industrial I, Proyecto Especial Ciudad Pachacútec, Distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao	Lotes 1 y 2 Manzana E-1	P52008946 (Lote 1) P52008947 (Lote 2)	625 625	3,125.00	8,437.50	NICOLAS NUNEZ SANCHEZ
					3,125.00	8,437.50	
2	Área Industrial I, Proyecto Especial Ciudad Pachacútec, Distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao	Lotes 9 y 10 Manzana G-1	P52008969 (Lote 9) P52008970 (Lote 10)	1,000.00 1,000.00	5,000.00	13,500.00	WAGNER CONSTANTINO MIRAVALL FRANCISCO
					5,000.00	13,500.00	
3	Área Industrial I, Proyecto Especial Ciudad Pachacútec, Distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao	Lote 7 Manzana T-1	P52009061	1,000.00	5,000.00	13,500.00	MARTINA VEGA ZAMORA
4	Área Industrial I, Proyecto Especial Ciudad Pachacútec, Distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao	Lotes 3 y 4 Manzana P-1	P52009025 (Lote 3) P52009026 (Lote 4)	1,087.5 1,087.5	5,437.50	14,681.25	JAIMES MARINO ROJAS BOCANEGRA
					5,437.50	14,681.25	
5	Área Industrial I, Proyecto Especial Ciudad Pachacútec, Distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao	Lote 6 Manzana T-1	P52009060	1,000.00	5,000.00	13,500.00	MARCOS VEGA ZAMORA



6	Área Industrial I, Proyecto Especial Ciudad Pachacútec, Distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao	Lote 4 Manzana Q-1	P52009034	1,000.00	5,000.00	13,500.00	FREDDY FIDEL ABANTO ZAMORA
7	Área Industrial I, Proyecto Especial Ciudad Pachacútec, Distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao	Lotes 3 y 4 Manzana S-1	P52008924 (Lote 3) P52009052 (Lote 4)	1,000.00 1,000.00	5,000.00 5,000.00	13,500.00 13,500.00	DARIO GALLARDO GUERRERO
8	Área Industrial I, Proyecto Especial Ciudad Pachacútec, Distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao	Lote 8 Manzana G-1	P52008968	1,000.00	5,000.00	13,500.00	OBED ALBERTO HERRERA HERMOZA
9	Área Industrial I, Proyecto Especial Ciudad Pachacútec, Distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao	Lote 2 Manzana T-1	P52009056	1,000.00	5,000.00	13,500.00	HECTOR GERMAN CARBAJO HUANUCO
10	Área Industrial I, Proyecto Especial Ciudad Pachacútec, Distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao	Lotes 4, 5, 6 y 7 Manzana U-1	P52009065- Lote 4 P52009066- Lote 5 P52009067-Lote 6 P52009068-Lote 7	1,000.00 1,000.00 1,000.00 1,000.00	5,000.00 5,000.00 5,000.00 5,000.00	13,500.00 13,500.00 13,500.00 13,500.00	JOSE SANTOS VELASQUEZ VIDAL
11	Área Industrial I, Proyecto Especial Ciudad Pachacútec, Distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao	Lote 6 Manzana H-1	P52008978	1,000.00	5,000.00	13,500.00	VIDAL AYQUE CHARCA
12	Área Industrial I, Proyecto Especial Ciudad Pachacútec,	Lote 3 Manzana	P52009057	1,000.00	5,000.00	13,500.00	WILLIAN EDGAR



	Distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao	T-1					EVANGELIO AVILA
13	Área Industrial I, Proyecto Especial Ciudad Pachacútec, Distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao	Lotes 1 y 2 Manzana G-1	P52008961 (Lote 1)	1,000.00	5,000.00	13,500.00	LILIANA JIMENEZ CONDEÑA
			P52008962 (Lote 2)	1,000.00	5,000.00	13,500.00	
14	Área Industrial I, Proyecto Especial Ciudad Pachacútec, Distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao	Lotes 3 y 4 Manzana G-1 Lotes 1,2, 3 Manzana U-1	P52009086 Lote 3 Manz. G-1	1,000.00	5,000.00	13,500.00	FRANCISCO ALFREDO GARCIA LOZADA
			P52008964 Lote 4 Manz. G-1	1,000.00	5,000.00	13,500.00	
			P52009062 Lote 1 Manz. U-1	1,000.00	5,000.00	13,500.00	
			P52009063 Lote 2 Manz. U-1	1,000.00	5,000.00	13,500.00	
			P52009064 Lote 3 Manz. U-1	1,000.00	5,000.00	13,500.00	

